

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

1

La empresa PBOX S.A.S, domiciliada en Bogotá, con dirección física en Avenida El dorado N° 103-09 Of 104 A, dirección electrónica protecciondatos@courierbox.com y teléfono 3791000, pone a conocimiento de los titulares de los datos personales que sean tratados de cualquier manera por PBOX S.A.S, esta política general de tratamiento de datos personales, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con el propósito de que los titulares de los datos personales manejados por la empresa, conozcan los derechos que le asisten, los procedimientos y mecanismos dispuestos por PBOX S.A.S para hacer efectivos esos derechos, el alcance y la finalidad del tratamiento al cual serán sometidos los datos personales en caso de que el titular otorgue su autorización expresa, previa e informada.

1- GENERALIDADES

- 1.1 Justificación
- 1.2 Definiciones
- 1.3 Principios del Tratamiento de Datos Personales

2- TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- 2.1 Finalidad de la presente política
- 2.2 Datos Públicos
- 2.3 Datos Sensibles
- 2.4 Tratamiento de Datos a Menores de Edad

3- CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS

- 3.1 Base de datos Clientes
- 3.2 Base de datos Empleados
- 3.3 Base de datos contratistas y proveedores
- 3.4 Base de datos inactiva

4- DE LOS TITULARES

- 4.1 Derechos de los titulares
- 4.2 Reglas para la autorización
- 4.3 Aviso de privacidad
- 4.4 Procedimiento de eliminación o corrección de la información

5- DEBERES DE LA EMPRESA

- 5.1 Deberes de la Empresa

6- NORMATIVIDAD APLICABLE

7- INFORMACIÓN CONTACTO CON LA EMPRESA

8- VIGENCIA

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

2

1- GENERALIDADES

1.1 Justificación

La presente política de protección de datos personales, se realiza en aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los adicionan y complementan y con el fin de garantizar el derecho constitucional del habeas data por parte de la empresa PBOX S.A.S, sus funcionarios y colaboradores, a las bases de datos de sus clientes, proveedores y empleados.

Con la presente política, se pretende establecer el tratamiento que se realiza a las bases de datos de la empresa, su finalidad y clasificación, así como los derechos de los titulares de la información, el procedimiento para su eliminación y los deberes y obligaciones de PBOX S.A.S del buen uso de la información y su correcta protección.

PBOX S.A.S se encarga directamente del uso y protección de los datos personales; sin embargo, se reserva el derecho de delegar en un tercero el tratamiento de sus bases de datos de acuerdo a la actividad comercial de PBOX S.A.S, siempre y cuando se exija a dicho tercero la atención y aplicación de los procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

1.2 Definiciones

Aduana: Representada en la DIAN, es una Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el PBOX S.A.S, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la política general de tratamiento de datos que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

3

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que es objeto de tratamiento; en el caso de PBOX S.A.S corresponde a sus bases de clientes, proveedores y empleados.

Clientes: Son todas aquellas personas que usan el servicio de PBOX S.A.S, para lo cual se inscriben en la empresa realizando una solicitud expresa de servicio por los canales establecidos por PBOX S.A.S, como lo son vía telefónica, por la página web o por solicitud escrita.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato Privado: Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

Dato Semiprivado: El dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Empleados: Empleado o trabajador es quien presta un servicio a otro mediante un contrato de trabajo, que es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. Que para el presente caso es PBOX S.A.S

Política General de Tratamiento de Bases de Datos: Es el compendio normativo adoptado por PBOX S.A.S, mediante el cual realiza el tratamiento de sus bases de datos y que define el Responsable del tratamiento de la base de datos, el tratamiento al cual

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

4

serán sometidos los datos y finalidad del mismo, los derechos que le asisten como titular de la información, la persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización y el procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

Proveedores: Persona natural o jurídica que tiene una relación contractual civil o comercial con PBOX S.A.S

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos; en este caso PBOX S.A.S

Reclamo: Derecho que le asiste al titular de la información para solicitar de PBOX S.A.S, a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

1.3 Principios del Tratamiento de Datos Personales

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen. El Tratamiento de datos personales se realizará conforme a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y demás normas que lo adicionen, complementen o sustituyan.

Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular de la información el uso, finalidad y forma de ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

5

Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No se admite el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de PBOX S.A.S, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por PBOX S.A.S de acuerdo a la presente política y las autoridades autorizadas por la Ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por PBOX S.A.S, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

6

2- TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

2.1 Finalidad de la presente política

La presente política de tratamiento de bases de datos tiene como finalidad realizar el tratamiento de las bases de datos de la empresa PBOX S.A.S, definir el Responsable del tratamiento de la información, el uso al cual serán sometidos los datos y finalidad de los mismos, establecer los derechos que le asisten al titular de la información; la persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización y el procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

Con lo anterior, PBOX S.A.S, desarrolla el derecho constitucional del habeas data y las normas que lo desarrollan; y se pone a tono con la protección y garantía que como empresa entrega a sus clientes, empleados y proveedores de mantener la información que se tenga de ellos bajo estrictas medidas de seguridad y responsabilidad en el manejo y uso de dicha información.

Los datos personales tratados por PBOX S.A.S, deberán someterse únicamente para las finalidades que se señalan a continuación, así mismo, los encargados o terceros que tengan acceso a las bases de datos personales por virtud de la Ley o contrato, mantendrán el tratamiento dentro de las siguientes finalidades:

- a) Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de obligaciones tributarias, registros comerciales, corporativos y contables de PBOX S.A.S
- b) Cumplir con los requerimientos que en materia aduanera imponga la autoridad administrativa, incluido en deber de informar las transacciones mercantiles y de envío nacional e internacional.
- c) Cumplir con el objeto social de PBOX S.A.S y los servicios ofrecidos a sus clientes los cuales son: Transporte de documentos y mercancías a través de la modalidad de Casillero Internacional, la recolección, transporte de carga y entrega de documentos, paquetes y carga en diferentes modalidades por los medios propios o utilizando para ello operadores legalmente constituidos en Colombia o en el exterior, prestación del servicio postal urbano, nacional o internacional, de mensajería especializada y demás desarrollados en el objeto social de la empresa
- d) Cumplir con los contratos celebrados con los clientes.

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

7

- e) El control y la prevención de fraude y de lavado de activos, incluyendo toda la información necesaria requerida para el SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo)
- f) Procesos de archivo, actualización de sistemas de protección y custodia de información y bases de datos de PBOX S.A.S
- g) Cumplir con los procesos internos en materia de administración de proveedores y contratistas.
- h) Cumplir con todos los requerimientos de seguridad social, seguridad industrial y demás derechos y garantías legales para con sus trabajadores.
- i) La trasmisión de datos a terceros con el fin de cumplir con el objeto social de la empresa, los procesos internos con los contratistas y empleados de PBOX S.A.S
- j) Las demás finalidades que determine PBOX S.A.S en los procesos de obtención de datos personales para su tratamiento y que sean comunicadas a los titulares en el momento de la recolección de los datos personales.
- k) Las demás finalidades que determine PBOX S.A.S en los procesos de obtención de datos personales para su tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias, así como de las políticas de la firma.

Teniendo en cuenta que la actividad comercial de PBOX S.A.S implica intercambio de información con terceros países; PBOX S.A.S advierte que no realiza transferencia de información no autorizada por los titulares a terceros países y advierte a sus clientes del uso compartido de información para lograr el desarrollo del contrato de prestación de servicios.

La información compartida con terceros países, es para la finalidad aquí establecida, para dar cumplimiento a la normatividad especial de transporte internacional y para brindar información de transacciones internacionales a las autoridades administrativas y comerciales pertinentes.

2.2 Datos Públicos

De acuerdo a la definición, Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

8

Los datos públicos manejados por PBOX S.A.S, se deben principalmente al giro ordinario de sus negocios, principalmente en el desarrollo del servicio de logística.

2.3 Datos Sensibles

PBOX S.A.S, en la gestión y tratamiento de sus bases de datos, ha identificado los datos personales sensibles, para lo cual asume el compromiso de guarda, confidencialidad, seguridad y acceso restringido.

Para lo anterior, PBOX S.A.S, garantiza a los titulares de la información sensible que, los sistemas de archivo digitales y materiales, cuentan con estricto manejo de seguridad y acceso restringido.

PBOX S.A.S exige a sus colaboradores y funcionarios cláusulas de confidencialidad en el manejo, uso y tratamiento de la información sensible de sus clientes, proveedores y empleados.

2.4 Tratamiento de Datos a Menores de Edad

PBOX S.A.S da prevalencia en el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En PBOX S.A.S no se realiza Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública y para garantizar los derechos de estos en virtud del contrato de trabajo de sus padres o representantes de acuerdo a las normas que regulan el derecho al trabajo y la seguridad social.

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

3- CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS

3.1 Base de datos Clientes

Es la base de datos de PBOX S.A.S, derivada de la actividad económica de ésta; es decir, son los clientes o consumidores de los servicios ofrecidos por PBOX S.A.S

Los clientes de PBOX S.A.S al adquirir los servicios prestados por ésta, proporcionan información personal y comercial con la finalidad de que PBOX S.A.S, preste los servicios ofrecidos de forma efectiva; PBOX S.A.S solicita dicha información dentro del contrato de prestación de servicios en donde los titulares de la información conocen la finalidad del uso de sus datos personales.

PBOX S.A.S puede a través de sus diferentes estrategias comerciales, captar la información personal de potenciales clientes, a los cuales se les pondrá a disposición la presente política de tratamiento de datos personales, con el fin de que conozcan sus derechos y finalidad del uso de la información.

3.2 Base de datos Empleados

PBOX S.A.S solicita información de sus empleados y colaboradores dentro del contrato de trabajo con el fin de garantizar los fines de la relación contractual y cumplir con sus obligaciones como empleador en materia laboral, de seguridad social, seguridad industrial y demás obligaciones legales.

Al contener información personal y sensible, PBOX S.A.S, garantiza la debida confidencialidad, seguridad y circulación restringida de la información de sus empleados y núcleo familiar.

3.3 Base de datos contratistas y proveedores

Es la base de datos de personas naturales y jurídicas que tienen un vínculo contractual civil o comercial con PBOX S.A.S

Dichos contratistas y proveedores proporcionan a PBOX S.A.S información personal y comercial con el objetivo de dar cumplimiento al vínculo contractual; PBOX S.A.S utiliza dicha información para el cumplimiento de sus obligaciones legales, tributarias y contractuales, para sus trámites internos administrativos y financieros y para solicitar de estos nuevos productos y servicios.

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

10

3.4 Base de datos inactiva

Se denomina base de datos inactiva, la base de datos de PBOX S.A.S de sus clientes que han terminado su vínculo comercial con PBOX S.A.S o que han desarrollado el proceso aquí establecido para la eliminación de sus datos personales, pero que de acuerdo a las normas aduaneras, en especial el Decreto 2685 de 1999 y demás normas que los adicionan y complementan, que obligan a PBOX S.A.S, por el desarrollo de su negocio a salvaguardar la información de las transacciones comerciales de los clientes, principalmente por el transporte de bienes a nivel internacional.

La finalidad de salvaguardar esta información, es para los fines descritos en el Decreto 2685 de 1999 y demás normas que los adicionan y complementan y solo será utilizado para dar respuesta a los requerimientos de las autoridades administrativas o judiciales.

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

11

4- DE LOS TITULARES

4.1 Derechos de los titulares

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a PBOX S.A.S Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012;
- c) Ser informado por PBOX S.A.S, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante las autoridades competentes quejas sobre el mal uso de sus datos personales o por la no aplicación de la presente política de tratamiento de datos personales y las normas de protección de habeas data.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando las autoridades administrativas o judiciales hayan determinado que PBOX S.A.S han incurrido en conductas contrarias a la presente política de tratamiento de datos personales, la Ley y a la Constitución;
- f) Acceder a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, para lo cual podrá requerir a PBOX S.A.S a través de los medios idóneos dispuestos para la presentación de peticiones, quejas y reclamos;
- g) A que sus datos personales sean tratados y protegidos con base a los principios de seguridad y acceso restringido;

4.2 Reglas para la autorización

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013, PBOX S.A.S, para obtener la autorización de los titulares o de quien se encuentre legitimado se hará a través de medios técnicos que faciliten al Titular su manifestación automatizada, cumpliendo con los requisitos cuando se manifieste: (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

12

conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

Para lo anterior, PBOX S.A.S utilizan:

- Inscripción en pagina web en donde se pone a disposición del cliente los términos y condiciones del servicio y la presente política de tratamiento de datos
- Llamada telefónica grabada
- Correo electrónico al titular de la información
- Solicitud de autorización para el manejo de datos
- Mediante aviso de privacidad

Cuando se trate de datos sensibles, PBOX S.A.S informará al titular:

1. Informar que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
2. Informar de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

4.3 Aviso de Privacidad

PBOX S.A.S, podrá utilizar el aviso de privacidad en los casos en los que no sea posible poner a disposición del Titular las políticas de tratamiento de la información.

PBOX S.A.S informará por medio de un aviso de privacidad al titular sobre la existencia de las presentes políticas de tratamiento de datos y la forma de acceder a las mismas, de manera oportuna y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos personales.

No obstante lo anterior, PBOX S.A.S reconoce que la divulgación del Aviso de Privacidad no exime la obligación de dar a conocer a los titulares la presente política de tratamiento de la información.

4.3 Procedimiento de eliminación o corrección de la información

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

13

PBOX S.A.S dispone para la atención de peticiones, quejas o reclamos, el correo electrónico protecciondatos@courierbox.com, el teléfono 3791000 Opción 4, su página web www.courierbox.com, para la atención de los titulares de la información.

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose las bases de datos de PBOX S.A.S, presentando solicitud formal y acreditando idoneidad para obtener información del Titular de la información.

La consulta elevada ha de PBOX S.A.S será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Para presentar reclamos, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante PBOX S.A.S el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

Los Titulares o sus causahabientes formularán reclamo mediante solicitud dirigida a PBOX S.A.S, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

14

5- DEBERES DE LA EMPRESA

5.1 Deberes de la Empresa:

PBOX S.A.S, asume los siguientes deberes como encargada del tratamiento del manejo de las bases de datos de la empresa:

- a) Adoptar la presente política de tratamiento de datos y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares
- b) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- c) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- d) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos, de acuerdo a la solicitud del Titular de la información;
- e) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- f) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares;
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite";
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio o por autoridad administrativa o judicial competente;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

15

- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades administrativas o judiciales;

PBOX S.A.S como Responsable del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes:

- a) Adoptar la presente política de tratamiento de datos y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- b) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- c) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- d) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- e) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- f) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- g) Actualizar la información y adoptar las demás medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada;
- h) Rectificar la información cuando sea incorrecta;
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- j) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- k) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades administrativas o judiciales.

**POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES –
HABEAS DATA PBOX S.A.S**

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

17

6- NORMATIVIDAD APLICABLE

Para la protección de los datos personales, PBOX S.A.S, se rige por la presente Política general de Tratamiento de Datos, sus manuales internos de manejo de la información, la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan que regulen el derecho el habeas data y el Decreto 1377 de 2013.

Para la difusión del aviso de privacidad y de la política de tratamiento de la información, PBOX S.A.S podrá valerse de documentos, formatos electrónicos, medios verbales o cualquier otra tecnología, garantizando el deber de informar al titular.

Cualquier persona podrá consultar la presente Política general de Tratamiento de Datos en el siguiente link: www.courierbox.com

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

18

7- INFORMACIÓN CONTACTO CON LA EMPRESA

Para mayor información y para la presentación de quejas, reclamos o consultas, usted puede contactarse a PBOX S.A.S en los siguientes contactos:

Nombre: PBOX S.A.S

Dirección: Avenida El dorado N° 103-09 Of 104 A

Teléfono: 3791000

Correo electrónico: protecciondatos@courierbox.com

Web: www.courierbox.com

POLÍTICA GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA PBOX S.A.S

19

8- VIGENCIA

La presente Política General de Tratamiento de Datos, rige a partir del 01 de junio de 2017, para lo cual deberá ser publicada y comunicada por todos los medios aquí establecidos y de acuerdo a las guías o manuales internos de manejo de la información, los cuales usted puede consultar en la sede de la Empresa o en el siguiente link: www.courierbox.com

- Guía manejo de bases de datos clientes.
- Guía manejo de base de datos empleados.
- Guía manejo de base de datos proveedores.
- Guía para eliminación o corrección de la información.